Sello Insrencio.

SELLO QVARTO; VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

El Corregidor de Murcia y su Cia de Alcaldes Alguaziles de esta Ciudad y sus Procuradores ante el Sr. Fiscal de S. M. Corregidor de Castilla y los Corregidores a Instancia de la Ciudad Sean que reconocen Somos y los Cargos Generales = y la Cia. Entendido aquella que Congrega del Cabo numl. de Caballeros Regidores que al presente asistan y la Resolucion y lo firmen Prebiene y dho Despacho, Sesion General mente a todos los Caballeros Regidores para el primer Cabildo Ordinl. Del Pres. de Nro Reyno tendra presente los libros Capitulares y donde Conste lo que se hubiere acordado en la Ultima Residencia y dado Cuenta al Sr. Corregidor a lo mande. Entendido y dho Sr. Corregidor Mando se guarde Carta lo y en su Cia. se acuerda — Proue Una Petry. Presentada y en este Cabildo Regidor de Murcia en que Suplica se le haga Merced de Un agua y en la Agua para aclararla y conducirla a la Hacienda y tiene en el Cago de dho. Arroyo, en donde se halla y la Cia. Entendido aquella se reconozca y Caballeros Comisarios a que pase a dha Cia. para que en Inteligencia de lo Resultado lo que hubiere y Conveniente Informe a los Sr. Dn Joseph de Silbera y Dn Antl. Cadiz que

y la Cia. dijo y respecto de hallarse citado para Pedro la Posesion y Real Despacho Presentado y el Sr. Dn Nicolas Fernandez